

# Guía Docente

Modalidad Presencial

## DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I

Curso 2018/19

**G**rado en Derecho



**UCAV**  
[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)





<b>Nombre:</b>	Derecho Financiero y Tributario I
<b>Carácter:</b>	OBLIGATORIA
<b>Código:</b>	40204GD
<b>Curso:</b>	4º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	6
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Responsable docente:</b>	SERGIO LUIS NÁÑEZ ALONSO/
<b>Email:</b>	<a href="mailto:sergio.nanez@ucavila.es">sergio.nanez@ucavila.es</a>
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, DERECHO.
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Módulo:</b>	DERECHO PÚBLICO
<b>Materia:</b>	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO



El alumno que curse esta asignatura adquirirá los conocimientos necesarios para poder desenvolverse con facilidad en el ámbito tributario en su vida profesional. Adquirirá conocimientos del sistema tributario Español y su funcionamiento.

## 2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG6 - Saber analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CG8 - Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

- CG9 - Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

## 2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE3 - Ser capaces de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE5 - Tener capacidad de comunicar y emitir juicios a través del desarrollo de la oratoria jurídica sus conocimientos, habilidades y actividades a un público tanto especializado como no.
- CE7 - Tener capacidad de redactar escritos jurídicos apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio.
- CE8 - Tener capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.

## 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer como los principios constitucionales están presentes en la legislación de la materia y se manifiestan como referente interpretativo del derecho financiero y tributario en su conjunto.
- Saber utilizar adecuadamente y con corrección la terminología jurídico-tributaria, adecuándola a los casos concretos, tanto por escrito como oralmente.
- Ser capaz de razonar y argumentar en Derecho y de exponer por escrito la síntesis de sus análisis, utilizando siempre material de vanguardia dentro del ámbito tributario.
- Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación tributaria, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter tributario y financiero.

### **3.1. PROGRAMA**

**UNIDAD 1: Fuentes, principios y potestad en el Derecho Tributario**

**UNIDAD 2: El tributo: Concepto, clases y fines.**

**UNIDAD 3: La relación jurídico-tributaria y las obligaciones tributarias.**

**UNIDAD 4: Los obligados tributarios.**

**UNIDAD 5: Capacidad de obrar, representación y domicilio en el ámbito tributario.**

**UNIDAD 6: La cuantificación de la obligación tributaria.**

**UNIDAD 7: La extinción de la deuda tributaria.**

**UNIDAD 8: Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios.**

**UNIDAD 9: La gestión tributaria. Actuaciones y procedimientos de gestión.**

**UNIDAD 10: Actuaciones y procedimiento de inspección.**

**UNIDAD 11: La recaudación tributaria.**

**UNIDAD 12: Infracciones, sanciones tributarias y delitos fiscales.**

**UNIDAD 13: Derecho presupuestario.**

### 3.2. BIBLIOGRAFÍA

#### A) BÁSICA:

- NÁÑEZ ALONSO, S. (2014). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, SISTEMA TRIBUTARIO (V417). SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.

#### B) COMPLEMENTARIA

- NÁÑEZ ALONSO, S. (2015). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II, SISTEMA TRIBUTARIO (V445). SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.
- Merino Jara, I (Director), Lucas Durán, M (Coord.) et al.. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, PARTE GENERAL: LECCIONES ADAPTADAS AL E.E.E.S. (ÚLTIMA EDICIÓN). ED. TECNOS (GRUPO ANAYA), MADRID.
- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. (2011). MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ULTIMA EDICIÓN). ARANZADI.
- VVAA (2004) LEY 58/2003 GENERAL TRIBUTARIA: COMENTARIOS Y CASOS PRÁCTICOS. CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS. MADRID.
- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. (2011) LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. EDITORIAL TECNOS. MADRID.
- MARTIN LOPEZ, J. Y MARTINEZ GINER, L-A. MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ÚLTIMA EDICIÓN). TIRANT LO BLANCH.
- CALVO ORTEGA, R. (2015) CURSO DE DERECHO FINANCIERO I. DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL. II DERECHO PRESUPUESTARIO. CIVITAS EDICIONES, S.L.

#### C) NORMATIVA:

- LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- LEY 34/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- CÓDIGO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, BOE



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Clase magistral:** mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** el alumno resolverá lo ejercicios y casos prácticos planteados por el profesor, estudiando con detenimiento todos lo relacionado con las asignaturas que componen la Materia. En esta actividad formativa, el alumno, haciendo uso de los instrumentos legales necesarios (textos, jurisprudencia, etc.), reflexionará y fundamentará desde un punto de vista jurídico sobre la resolución del mismo. De este modo cabe la posibilidad de que el profesor plantee al alumno un ejercicio consistente en el comentario de un artículo relevante extraído de los medios de comunicación de cuyo contenido se extraigan sólidas bases de fundamentación jurídica motivo de debate; reseñas de resoluciones del Tribunal Constitucional que hayan causado interés mediático, o bien justifiquen su resumen por interés público.
- **Realización de trabajos individuales:** el alumno elegirá entre el temario algún apartado de la Materia que le cause especial interés motivando así su realización. En el trabajo el alumno abordará un tema determinado haciendo uso del material que él considere oportuno y de los recursos bibliográficos recomendados por el profesor, analizando así un aspecto de la Materia en cuestión. El profesor estará, a disposición del alumno para todo aquello que éste pudiera necesitar, y cualquier duda que pudiera surgir en torno al tema elegido.
- **Tutorías.** Durante un intervalo de 2 a 4 horas semanales (dependiendo del número de alumnos), fijadas previamente y debidamente comunicada a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de contactar con el profesor de la



asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redonda en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno

- **Estudio personal de la materia:** El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. Además de los materiales suministrados al alumno que han sido elaborados por el profesorado de la asignatura, el profesor podrá orientar al alumno en el estudio de la materia con recursos complementarios tipo artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales...
- **Lectura y reflexión personal sobre artículos y páginas web relacionadas:** El profesor indicará a los alumnos algún artículo o página web de interés para que lean y reflexionen sobre él. La reflexión es muy personal y abierta y, por ejemplo, podría consistir en a) una propuesta de actuación o b) una crítica a la tesis del autor o c) implicaciones sobre la situación planteada por el autor, etc.
- **Estudio del alumno**



La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 70%) y la realización de un trabajo obligatorio individual y la resolución de casos prácticos (con valor del 30%, 15% cada actividad).

➤ Examen (70 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo individual y Casos Prácticos (30% de la nota final)

La superación del trabajo individual constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El trabajo deberá ser expuesto.

El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos y casos prácticos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo individual o de los casos prácticos se considerará suspenso la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo individual	15%
Casos prácticos propuestos por el profesor.	15%
Examen final escrito	70%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### Criterios de calificación de la evaluación continúa

Los criterios para la evaluación del trabajo individual y de los casos prácticos se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Argumentación/Justificación dada	40%
Corrección en la respuesta	50%
Otras aportaciones	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Respecto a los Casos prácticos, el Profesor entregará a los alumnos artículos, textos y ejercicios prácticos que deberán ser resueltos por el alumno (bien individualmente o en grupo) y entregados.

La fecha límite de entrega de los supuestos prácticos será comunicada al alumno con antelación.

Para la presentación oral del trabajo se valorará lo siguiente:

DESTREZAS Y ACTITUDES	PROPORCIÓN
Expresión verbal	10%
Capacidad de exponer	15%
Control del tiempo	10%
Dominio del tema	30%
Organización	10%
Presentación adecuada (palabras, gestos, posturas, atuendo, etc)	20%
Capacidad para integrar aportaciones, correcciones, etc.	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:

**Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

**Tutor personal o de grupo:** asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

**Horario de Tutorías del profesor docente:**

**1º Semestre:** lunes de 16:00 a 19:00h, miércoles de 13:00 a 14:30h y jueves de 13:00 a 14:00h

**2º Semestre:** lunes de 16:00 a 19:00h, miércoles de 13:00 a 15:00h y viernes de 11:00 a 12:00h

**Horario de la asignatura:**

**1º Semestre: Lunes 11:00-13:00 y Jueves de 9:00-11:00**

SEMANA	1ª H	2ª H	3ª H	4ª H
1	Introducción	T.1	T.1	T.1
2	T.1	Casos	T.2	T.2
3	T.2	T.2	Casos	Casos
4	T.3	T.3	T.3	Casos
5	Casos	T.4	T.4	T.4
6	Casos	T.5	T.5	Casos
7	T.6	T.6	T.6	Casos
8	T.7	T.7	T.7	Casos
9	T.8	T.8	T.8	T.9
10	T.9	T.9	Casos	Casos
11	T.10	T.10	T.10	Casos
12	Casos	T.11	T.11	T.11
13	T.11	Casos	Casos	T.12
14	T.12	T.12	T.12	Casos
15	Casos	T.13	T.13	T.13

**\*La presente tabla se muestra a título indicativo, y está supeditada al normal desarrollo de las clases.**

\*Las faltas en la Integridad Académica (ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes), así como firmar en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicarán la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de que dicha acción sea puesta en conocimiento del Decano para que adopte las medidas oportunas.

Asimismo, deberán observarse los siguientes comportamientos:

1. Sentarse adecuadamente.
2. Apagar los teléfonos móviles durante las clases, exámenes y demás actividades dentro del aula.
3. Mantener en todo momento una actitud atenta y respetuosa, tanto hacia los compañeros como hacia el profesorado y resto de personal de la Universidad.
4. No entrar a las clases con comida y/o bebidas.
5. No leer ni manipular materiales distintos a los de la asignatura.
6. Respeto hacia las instalaciones, compañeros y profesor.